



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

20 de febrero de 1996

- Número 15

Página 101

SUMARIO

Página

Página

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

Contestación

- Criterios para seleccionar las obras y Ayuntamientos afectados por el Plan de Obras y Servicios y el Plan de la Red Viaria Local, del año 1996. N° 14, presentada por D. Miguel

Ángel palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. 102
[533001]

- Plan de electrificación rural para el Ayuntamiento de Cartes. N° 13, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del G. P. Unión para el Progreso de Cantabria. 102
[533500]

5. PREGUNTAS.**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LAS OBRAS Y AYUNTAMIENTOS AFECTADOS POR EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS Y EL PLAN DE LA RED VIARIA LOCAL, DEL AÑO 1996. (Nº 14).

[533001]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 14, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios para seleccionar las obras y Ayuntamientos afectados por el Plan de Obras y Servicios y el Plan de la Red Viaria Local, del año 1996, publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" Nº 67, de 26.12.95.

Sede de la Asamblea, Santander 13 de febrero de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[533001]

Emilio del Valle Rodríguez, Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno de 11 de enero de 1996, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 14, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista y relativa a los "criterios para seleccionar las obras y Ayuntamientos afectados por el Plan de Obras y Servicios y el Plan de la red viaria local, del año 1996", en los términos que a continuación se indican:

"Tanto el Plan de Obras y Servicios como el de la Red Viaria Local se enmarcan dentro de la Cooperación Económica Local del Estado a las Inversiones de

las Entidades Locales, regulada por el Real Decreto 665/1990, de 25 de mayo.

En dicha norma se establece que para obtener la colaboración del Estado en la financiación de los Planes deberá elaborarse por las Diputaciones Provinciales, con la participación de los municipios, un Plan Plurianual de Inversiones Locales en base a cuyas provisiones se formularán los correspondientes Planes anuales.

En cumplimiento de lo anterior el 14 de agosto de 1995 se convocó a todos los Ayuntamientos de la Región para que presentasen propuesta de obras y servicios de competencia municipal, preferentemente actuaciones encaminadas a cubrir las prestaciones que tienen el carácter de mínimos obligatorios, para el cuatrienio 1996-99.

A la hora de seleccionar las obras que se han recogido en el Plan Plurianual de Inversiones Locales para dicho cuatrienio y en consecuencia las que formarán parte del Plan de Obras y Servicios de 1996 se han tenido en cuenta los criterios que más adelante se citan, los cuales no se han considerado necesariamente en el orden que se mencionan pero sí aplicados en su totalidad:

Datos de la Encuesta sobre Infraestructura y Equipamiento Local.

Disponibilidades presupuestarias.

Atención dentro del cuatrienio a todos los Ayuntamientos de la Región con especial dedicación en aquellos más desfavorecidos.

Inclusión de las obras más necesarias según las peticiones formuladas por los Ayuntamientos, atendiendo el carácter de servicio mínimo y obligatorio para poder acceder al mayor porcentaje de financiación estatal, y siempre y cuando cuenten con proyecto o anteproyecto redactado.

En lo referente a las actuaciones dentro de la Red Viaria Local, se han incluido en el cuatrienio aquellas obras que cuenten con proyecto técnico redactado por el Servicio de Carreteras Regionales, atendiendo igualmente a las disponibilidades presupuestarias y a su carácter prioritario"

Y para que conste, expido la presente, en Santander, a quince de enero de mil novecientos noventa y seis".

PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE CARTES. (Nº 13).

[533500]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 13, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a plan de electrificación rural para el Ayuntamiento de Cartes, publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Cantabria" Nº 63, de 12.12.95.

Sede de la Asamblea, Santander 13 de febrero de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[533500]

"Emilio del Valle Rodríguez, Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno de 11 de enero de 1996, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"A propuesta del Ilmo. Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, se acuerda:

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº

13, relativa a "Plan de Electrificación Rural para el Ayuntamiento de Cartes", formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria, en los términos que a continuación se indican:

El Plan de Electrificación de Cantabria (P.E.C.) se ha venido realizando desde 1982, mediante inversiones de la propia Diputación Regional, así como otras derivadas del Plan Nacional de Electrificación Rural (PLANER), que posteriormente se continuó con el Programa de Financiación de Electrificación (PROFINE).

En 1987 se realizó una revisión de las necesidades pendientes, a petición del Secretario General de la Energía, a través de la Dirección Provincial de Industria, y se planificaron las inversiones a realizar por cada una de las dos vías citadas (Diputación Regional y PLANER).

El Municipio de Cartes se atribuyó al Planer dentro de la distribución citada, para lo cual Viesgo redactó el proyecto correspondiente por importe de 155 millones de pesetas, que envió al Ministerio de Industria, que incluía todas las necesidades de dicho Municipio.

La paralización que desde 1991 se ha producido en este Plan Regional, y en el Nacional, han impedido dar solución a estas necesidades y que ahora si se han considerado en el Plan previsto a realizar en el período 1996-1999.

Puesto que en el año 1996 la previsión presupuestaria pretende determinar las obras paralizadas por un contratista de Cantabria, asunto que ya está solucionado, hay que considerar que las obras de Cartes no se iniciarán antes de 1997, dependiendo de las futuras dotaciones presupuestarias para este Plan, y una vez se haya revisado y actualizado el proyecto con la inclusión de los casos que se hubieran omitido".

Y para que conste, expido la presente, en Santander a veintidós de enero de mil novecientos noventa y cinco.



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983